

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP TRAIGUÉN

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	10
6. Seguridad	11
7. Régimen interno	12
8. Disciplina y sanciones	13
9. Relación con el mundo exterior	14
10. Derecho a la vida	16
11. Derecho a la integridad personal	16
12. Derecho a la salud	18
13. Derecho a petición y reclamos	22
14. Programas de reinserción	22
15. Recomendaciones	25

1. Ficha Técnica

Tabla N°1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Traiguén, Región de La Araucanía	
Año de inauguración		Sin información	
Seguridad		Media a baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público/Privado	
Fecha de observación		Jueves 28 de septiembre del 2017	
Hora inicio observación	09:30	Hora término observación	16:30

El CDP de Traiguén se encuentra ubicado en la ciudad y comuna del mismo nombre —Provincia de Malleco, Región de La Araucanía—, a aproximadamente 92 km de la ciudad de Temuco, capital regional. El penal se localiza a pocas cuadras del centro de la ciudad por lo que cuenta con un buen acceso en materia de transporte público.

1.1 Descripción de la observación

La observación a la Unidad Penal comprendió el recorrido de todos los espacios programados con antelación. Asimismo, no se presentaron inconvenientes que pudiesen afectar el curso normal del recorrido.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Celdas de imputados Celdas condenados Celda de mozos	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	BECI, pasillos, oficinas, enfermería, cocina y espacios donde hay elementos de seguridad	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulos condenados, imputados y en patios de ambos	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Patio y cancha de fútbol, patio/área de trabajo autogestionado, templo, salón de visitas	
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)		✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓

Taller y área de trabajo	Taller de madera autogestionado en patios de condenados	✓
Dependencia para visitas	Área de revisión de visitas, salón de recepción y atención de visitas	✓
Dependencia para visitas íntimas		✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Traiguén es un penal de mediana y baja complejidad, según se informa, con una población total de 60 internos —al momento de la observación—, distribuidos en los siguientes grupos: 13 imputados, 34 condenados y 13 personas que cumplen penas de arresto, reclusión nocturna y pena alternativa. A pesar de ser un centro de detención preventiva que, formalmente, solo debiese tener población imputada, alberga también a población condenada.

Respecto de las medidas para la segregación efectiva de la población condenada e imputada, se menciona que las medidas adoptadas obedecen a las normativas existentes, por lo que dicha segregación se aplica en base a la calidad procesal. Se señala que también hay una segmentación enfocada a usuarios que hacen uso de patio como espacio laboral debido a que esta actividad se considera una acción para mejorar el registro de la conducta en el recinto penitenciario.

Se menciona que el compromiso delictual es determinado, en el caso de internos condenados, a través de una ficha levantada por la Oficina de Clasificación cuando el recluso recibe su condena. No hay una reevaluación del compromiso delictual durante el cumplimiento de la condena.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad, a diciembre de 2017, es de 54 internos, para una capacidad del recinto de 116 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 46,55 %.

Hombres

Tabla N°3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	116

Tabla N°4 Población total a diciembre 2017	
Condenados	42
Imputados	10
Apremios	2
Total	54

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Con respecto a personas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad, se señalan que no hay internos —al momento de la observación— pertenecientes a la diversidad sexual, pueblos indígenas, migrantes o personas con discapacidad. Respecto del trato hacia las personas de la

tercera edad, se menciona que este grupo se incorpora a todas las iniciativas programáticas del penal, debido a que sus integrantes se encuentran en buen estado de salud, física y mental. Además, se informa que en la actualidad —año de la observación— se están realizando las gestiones necesarias para que los reclusos mayores de 65 años puedan acceder a pensiones de vejez. Las personas reclusas del citado grupo tienen un módulo separado del resto de la población penal, con el fin de generar un ambiente más cómodo para ellos, según se refiere.

Asimismo, de acuerdo a la información recogida, a las personas de la etnia mapuche que en el pasado han solicitado realizar ceremonias o prácticas propias de su pueblo, se les ha permitido.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2017 es de 9 hombres. Respecto de la población migrante se registra que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,60 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 13,5 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	89	Monitor/a Taller de Artes Visuales	1	Técnico o Auxiliar Paramédico	2
		Asistentes Sociales	1	Total	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Respecto de los profesionales civiles se refiere que hay dos paramédicos, una asistente social y una psicóloga de Gendarmería que visita el penal una vez a la semana. Además, hay dos coordinadores religiosos —uno católico y uno evangélico— quienes forman parte de Gendarmería local. Se menciona que hay seis profesores de escuela, un docente de artes visuales —contratado por Gendarmería y que visita el penal una vez por semana— y un profesor de Educación Física de Gendarmería —contratado para los recintos penitenciarios de Angol y Traiguén—, quien acude al CDP de Traiguén una vez por semana. También asiste un profesor contratado por el SENCE, quien dicta un taller laboral para los reclusos.

Con relación al personal que trabaja en la Unidad Penal, se menciona que constantemente recibe capacitaciones relacionadas con compras públicas (Chile Compras), estadística y recursos humanos. Además, se indica que, constantemente, dichos funcionarios/as asisten a charlas informativas sobre derechos humanos impartidas por las dos profesionales del área psicosocial. El jefe del Área Técnica, durante el año de la observación, se capacitó en materia de derechos humanos en la ciudad de Valdivia, según comunica.

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP de Traiguén comprende una estructura antigua de hormigón de un piso, con una red eléctrica obsoleta, lo que se evidencia en el hecho de que las cámaras de televigilancia, a pesar de haber sido renovadas —como fue informado por la institución—, no funcionan, circunstancia que se constata durante la observación.

En el acceso al establecimiento se localizan las siguientes dependencias: despacho del jefe de la Unidad Penal, las oficinas administrativas, zona de revisión de las visitas, Guardia Armada, bodega con elementos de seguridad (Brigada Especial Contra Incendios o BECI), oficina del Área Técnica, entre otras.

En la segunda área se sitúa la cocina y el salón de recepción de visitas que, además, funciona como centro de eventos y actividades deportivas. A continuación se encuentra el módulo de mozos que cuenta con un baño colectivo y camarotes. Además, por esta dirección se accede al área de patio/cancha de fútbol que, al momento de la observación, está en reparación (se está instalando pasto sintético). Al costado se ubica un templo destinado ritos religiosos católicos y evangélicos.

A la izquierda del pasillo se ubican dos patios que funcionan como zonas de *carretas* (agrupaciones informales de personas recluidas por afinidad) y de trabajo autogestionado en mueblería, espacios que, en su mayor parte, son abiertos y que en invierno se inundan. Estos patios no cuentan con las condiciones de seguridad, como instalaciones eléctricas e infraestructura adecuadas, para el trabajo que se requiere en madera. Tampoco se advierte una higiene apropiada para usar el espacio como comedor. Además, cabe mencionar que las *carretas* —ubicadas en una zona cubierta— están construidas con material ligero. En estos patios/áreas laborales hay un baño colectivo en cada uno, lo que no es suficiente para atender la demanda de la población penal: no cuentan con privacidad y tampoco con las condiciones de salubridad adecuadas. Estos dos patios son ocupados por la población condenada.

A un costado de los patios mencionados se encuentran las celdas colectivas de condenados y las celdas colectivas de imputados. La primera es amplia, sin embargo, cuenta con instalaciones eléctricas deficitarias; tiene buen acceso a luz natural y la luz artificial es permanente. El lugar dispone de un baño colectivo en malas condiciones, con filtraciones y artefactos en deficiente condición (se aprecia una taza de baño destruida).

Al salir de los módulos de celdas se accede a través de una reja que divide el patio de imputados del sector de condenados. Luego de la reja hay un pasillo intermedio que comunica con el patio mencionado y que es usado, además, como zona de *carretas*. No se advierte que el área sea ocupada como zona de trabajo. Dicha zona es de concreto, en su mayoría abierta, cercana a una torre de vigilancia. Las *carretas* son estructuras de madera improvisadas que no poseen calefacción. En un área contigua al patio hay una dependencia cerrada, con un televisor y mesa, donde los internos comparten alimentos. Desde este espacio los reclusos pueden acceder a sus celdas.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El CDP de Traiguén cuenta con cuatro celdas colectivas: dos de condenados (una de ellas para la tercera edad), una de imputados y una de trabajadores-mozos.

La **celda de condenados** tiene una dimensión de 5,7 metros de ancho por 9,7 metros de largo. Se constata que en esta área residen, al momento de la observación, diez internos. La celda tiene circulación de aire fresco (hay varias ventanas al fondo del sector); además, en el sector que comunica con el exterior, hay una ventana que se puede abrir y por la que ingresa aire fresco. De este modo, se constata la entrada de luz natural, lo que se complementa con la luz artificial. No hay latones que cubran los vidrios.

No se observan muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias, por lo cual la ropa está distribuida cerca de las camas o en pequeños muebles fabricados por las mismas personas recluidas. Se aprecia la presencia de cinco camarotes y cada uno con dos camas (literas); están equipadas con colchones ignífugos, frazadas y sábanas. La celda se encuentra limpia y no presenta mal olor.

La celda es de material de concreto y cielo de madera con listones desclavados. Se observan instalaciones eléctricas deficientes (un enchufe malo y tuberías con cables sueltos). Asimismo, los internos disponen de luz eléctrica durante todo el horario de encierro. También se aprecia un televisor, radio y hervidor, además de útiles de aseo. Se advierte una cámara de televigilancia.

En el CDP de Traiguén hay una **celda colectiva para imputados**, donde residen, al momento de la observación, un total de 13 internos. La infraestructura disponible corresponde a un espacio de 12 metros de largo por 7 metros de ancho. Se aprecia buena ventilación e iluminación natural que proviene de ventanas grandes. Por otra parte, se constata una cámara de televigilancia en el lugar.

No se advierten muebles para guardar ropa y pertenencias, de modo que los internos utilizan bolsos y camas para este propósito. La población duerme en literas y todas las personas del sector cuentan con camas que son asignadas por Gendarmería (pero los internos determinan la ubicación de las mismas según el grado de afinidad). Las sábanas y cobertores son de propiedad de cada recluso.

El área dispone de electricidad de manera permanente. Las conexiones eléctricas se aprecian en buen estado, pero los internos no tienen acceso a interruptores para controlar la luz. Según señalan las personas recluidas, la luz es apagada a las 24:00 horas. No se observan televisores, radios, hervidores u otros artefactos. Hay basureros y útiles de aseo.

El **sector para trabajadores-mozos** corresponde a una celda colectiva que alberga a la población que trabaja para el CDP de Traiguén. Al momento de la observación hay ocho internos en el lugar. Comprende una celda de 8 metros de largo por 2 metros de ancho, con ventanas pequeñas —una está cubierta por un cartón— que no se pueden abrir, por lo que hay poca circulación de aire fresco. La ventilación solo es posible si se abre la puerta.

Los internos cuentan con un solo casillero para guardar su ropa y artículos personales. Cada persona dispone de una cama y la población duerme en literas de hasta tres pisos cada una para aprovechar

el poco espacio existente. Los lechos están equipados con colchones ignífugos y frazadas entregadas por Gendarmería, mientras que las sábanas pertenecen a cada recluso.

Las conexiones eléctricas se advierten en buen estado. Hay disponibilidad de luz artificial en forma permanente y, además, los interruptores se encuentran al interior de la celda (es posible controlar la luz). Se aprecia un televisor colectivo y un hervidor. No hay basurero dentro de la celda, pero sí en el pasillo exterior.

4.2 Baños

El **baño colectivo del módulo** de condenados mide alrededor de 1,5 por 3 metros y se puede acceder a sus instalaciones las 24 horas del día. Cuenta con dos inodoros, de los cuales solo uno funciona y ninguno dispone de puerta para efectos de privacidad. Tiene dos lavamanos con filtraciones y una ducha en estado deficiente, con cortina divisoria para permitir la privacidad del usuario. No posee agua caliente. Se aprecia el piso húmedo y las cerámicas de las paredes están destruidas en algunos sectores (el material de concreto queda a la vista). Hay escasa luz natural —mediante una ventana con barrotes— y la iluminación artificial proviene a través de tubos fluorescentes. Se percibe mal olor en el sector. Hay un basurero (un tarro de pintura). A los internos no se les suministra artículos como papel higiénico o jabón.

El **patio o sector de trabajo para condenados** cuenta con un baño colectivo que mide alrededor de 3 por 1,2 metros y que se utiliza exclusivamente durante el desencierro. Cuenta con dos tazas turcas, con filtraciones y en mal estado; una de las cuales es también una ducha sin privacidad. Hay un lavatorio grande de cemento, con filtraciones, lo que obliga a los internos a instalar baldes para contener el agua, pero que no son suficientes, como se evidencia a través de la humedad del piso (completamente mojado).

El **baño colectivo del módulo de imputados** es un espacio al cual se puede acceder las 24 horas del día. Tiene un inodoro en mal estado (con filtraciones), una ducha sin privacidad —sin agua caliente— y un lavatorio en buenas condiciones de funcionamiento. El lugar presenta olor y marcas de humedad en paredes. Los artefactos son aseados constantemente por la población penal del sector. Se aprecia un basurero. Respecto del papel higiénico y el jabón, estos artículos son proporcionados por cada recluso o su familia/amigos.

En el patio de **imputados** también hay un baño al que se accede únicamente durante el desencierro. Tiene una taza turca —sin privacidad— que no dispone de un sistema de descarga, por lo que se utilizan baldes que se encuentran en el lugar. El sector del lavatorio se ubica en una zona exterior y se aprecia en buen estado. La ducha del sector no tiene agua caliente ni privacidad y se advierte en un estado muy precario (no tiene regadera). La condición higiénica del servicio sanitario es deficiente y se percibe mal olor. No hay ventanas y la ventilación es escasa; también se observan signos de humedad. Hay un basurero en dicha área.

El baño del patio del CET cuenta con agua disponible durante todo el periodo de desencierro (solo agua fría). El aseo es adecuado y es realizado por los propios internos.

4.3 Cocina y comedores

Existe una cocina a nivel central para la población penal, cuya higiene y limpieza se aprecian adecuadas. Las personas que trabajan en el sector utilizan gorros, trajes de dos piezas (blanco), delantales, pero no utilizan mascarillas ni red para el cabello. Los internos que laboran en la cocina cuidan su higiene de forma apropiada. Esta dependencia posee un sistema de extracción de aire consistente en dos campanas que funcionan correctamente. El área cuenta con agua potable y las instalaciones eléctricas se observan en buen estado. No posee luz natural —no hay ventanas— y solo se dispone de luz artificial.

Dentro de la cocina se observan un par de refrigeradores —prácticamente vacíos—, un microondas, máquinas de moler carnes y una radio. No consta la existencia de desinfecciones periódicas debido a que no hay certificación visible. Por otra parte, hay un sector delimitado para desechos: un basurero al interior de la cocina, uno en zona externa de la dependencia y otro en el pasillo. No se advierte gente fumando y tampoco se aprecian animales en el sector.

Existe una bodega para el almacenamiento de los alimentos pero esta no se ubica en el mismo espacio de la cocina. Se trata de un área de, aproximadamente, 3 por 5 metros, con unos tres metros de altura. Posee estantes a cada uno de los costados y también refrigeradores, lo que provoca que quede un pasillo central bastante estrecho. Se informa que los alimentos se compran semanalmente, dado que no se dispone de más espacio para almacenarlos. Se visualizan en los estantes alimentos no perecibles (arroz, garbanzos, fideos, sal, café, harina, entre otros) y también se observan bandejas de huevos. Asimismo, hay refrigeradores para guardar alimentos que requieren mantener la cadena de frío (flan, jalea, tomates y pimentones). Asimismo, hay cuatro congeladores que están provistos de carnes de vacuno, pollo y algunas verduras congeladas. La bodega, en general, se visualiza limpia y en buenas condiciones; además, posee una ventana con una rejilla que proporciona ventilación y por la cual ingresa luz natural; también cuenta con luz artificial mediante un tubo fluorescente. La dependencia, a su vez, dispone de un sistema de aire acondicionado que, al momento de la observación, funciona correctamente y ayuda a mantener toda la habitación a baja temperatura. No hay presencia de animales alrededor ni dentro de la bodega.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El CDP de Traiguén cuenta con una multicancha de 16 metros de largo por 10 metros de ancho, aproximadamente, la cual se encuentra en reparación debido a que se está instalando pasto sintético. Esta cancha es usada normalmente para jugar fútbol, hacer ejercicios y desarrollar actividades colectivas de los internos, según comunica el funcionario a cargo de la observación.

Los imputados cuentan con un patio para el desencierro, que se ubica al lado de la celda de este sector. Se trata de un espacio de 30 metros de largo por 10 metros de ancho; su superficie está íntegramente pavimentada y se usa todos los días en las horas de desencierro. En el lugar hay mesas y sillas precarias —a un lado del patio—, donde se ubican las *carretas*. El sitio es usado como comedor, aunque no tiene las condiciones sanitarias suficientes. De forma conjunta, hay una pieza techada donde se puede observar un televisor colectivo, una mesa y un tendedero de ropa. Desde este espacio cerrado se accede a la celda. El día de la observación los reclusos realizan diversas

actividades en este lugar: comen, juegan cartas, ven televisión y practican ping-pong. Cabe mencionar que en dicho lugar no hay teléfonos públicos. Además, hay un baño colectivo en deficientes condiciones.

La población de condenados cuenta con dos patios que albergan alrededor de 12 *carretas* que miden 3 metros de largo por 1,5 metros de ancho, aproximadamente, y que, a su vez, funcionan como comedores, estaciones de trabajo autogestionado en madera y lugar de tendedero de ropa. Ambos patios están completamente pavimentados y tienen las mismas dimensiones: 12 metros por 13 metros. Se señala que esta área se inunda por las lluvias, al igual que el patio de imputados (no se observa un sistema de evacuación de aguas lluvias). Asimismo, este sector se usa diariamente en las horas de desencierro. Es un espacio abierto y solo en un costado (alrededor del 15 % de la superficie total) está techado (con materiales precarios); y, como ya se señaló, en esta zona se aprecian *carretas*, comedores y estaciones de trabajo. También se advierten varias herramientas, madera, artesanías, utensilios para comer y útiles personales. Al momento de la observación, algunos internos desarrollan actividades laborales.

Existe otro patio que es ocupado exclusivamente por funcionarios/as de Gendarmería. Se trata de un espacio que colinda con el Área Técnica y administrativa; es de tierra y mide alrededor de 14 metros de largo por 10 de ancho. No tiene techo y se ubica al lado de una torre de control. Se observa en el lugar un horno de barro, caseta para un generador, cenizas y ladrillos esparcidos por la zona. Corresponde a un sitio de tránsito y, al parecer, en algún momento se han preparado alimentos en el horno.

4.5 Dependencias para las visitas

Para la revisión de las personas que visitan a los internos se dispone de dos espacios: uno para hombres y otro para mujeres. Cabe señalar que este lugar se ubica en un pasillo de la Unidad Penal. Asimismo, en el recinto penitenciario hay un salón cerrado que se utiliza para las visitas tanto de imputados como de condenados. Es un área de unos 15 m de largo por 10 m de ancho. También se usa esta dependencia para desarrollar actividades culturales, de recreación y deportivas. Se observa en buenas condiciones materiales, cuenta con piso de cerámica y estructura de madera (paredes de terciado). Tiene tres ventanas grandes —algunas con vidrios rotos y cubiertas con cartones— las que permiten la entrada de luz natural; además, el lugar está bien ventilado y dispone de dos puertas. Se aprecian bancas, sillas y mesas para las visitas. En tanto, las instalaciones eléctricas se visualizan en buen estado.

El sector cuenta con dos servicios sanitarios: uno para hombres y otro para mujeres. El baño para hombres es compartido entre las visitas masculinas, internos y trabajadores de la cocina, debido a que se encuentra cerca. En ambos baños se detectan filtraciones de agua en lavatorios, lo que provoca suelos mojados. La higiene es deficiente y hay signos de humedad; pese a lo anterior, no se perciben malos olores. Hay basureros pequeños en el lugar. Los artículos como jabón y papel higiénico son provistos por las propias visitas.

Los espacios de visita —sala multiuso y los baños— no presentan adecuaciones o decoración especial para recibir a niños/as.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

La dependencia existente para visitas íntimas corresponde a una habitación que mide aproximadamente 4 por 4 metros donde hay una cama de dos plazas y dos veladores de madera. Cada interno dispone de sus propias sábanas, que fueron entregadas por la encargada del programa; mientras que las frazadas y cobertores son de uso común. El sector cuenta con un baño contiguo que, al momento de la observación, está en reparaciones y, por lo tanto, fuera de uso. Este servicio sanitario posee ducha, inodoro y lavamanos. Hay basureros tanto en la habitación, como en el baño.

Este espacio se encuentra en reparaciones debido a la reciente adjudicación de un proyecto de mejoramiento, por lo que el lugar está un poco desordenado y el aseo es deficiente, en términos generales. Esta habitación posee un piso alfombrado que está en malas condiciones pero, según se informa, toda la instalación se va a remodelar según lo contempla el proyecto adjudicado. Se aprecian dos ventanas —con cortinas oscuras— que se pueden abrir cuando se requiere ventilar el dormitorio.

4.7 Dependencias de tránsito

No se recopila información referente a la existencia de estas celdas.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

En el penal se dispone de dos celdas de aislamiento preventivo, ambas del mismo tamaño (2 por 2 metros, aproximadamente). Cada una posee una taza turca de concreto y un catre también de este material; no existe ningún equipamiento adicional. Se refiere que al momento de ingresar, se le entrega ropa de cama al interno en caso de que pase la noche en la dependencia. Las puertas de las celdas son de fierro con una abertura en la parte superior que permite la ventilación y comunicación con el exterior. Ambas cuentan con una pequeña ventana de 30 por 30 centímetros. La luz es manipulada desde fuera de la celda por el/la gendarme de turno. Se percibe una temperatura muy baja al interior de este sector, debido a que no se cuenta con ningún sistema de calefacción.

Al lado de estas celdas existe una ducha —sin cortina—, la cual está operativa; asimismo, no dispone de inodoro o basurero, solo un lavamanos en buenas condiciones.

De acuerdo con lo informado, esta celda solo puede ser ocupada por un interno a la vez. Se refiere que el uso de las celdas es muy bajo, debido a que el CDP de Traiguén es un penal de buena conducta donde no se aplica este tipo de medida disciplinaria de forma frecuente. Pero cuando se utilizan, los reclusos son visitados diariamente por el paramédico y el jefe de la Unidad Penal. Las personas recluidas en este sector tienen derecho a una hora de patio.

5. Alimentación

Se menciona que el horario de alimentación para los internos del penal se inicia con el desayuno que se reparte a las 08:30; el almuerzo se sirve entre las 11:30 y 11:45; la cena se distribuye a las 16:00, aproximadamente; mientras que la merienda o colación está programada a las 19:00 horas. Sin embargo, se informa que hace alrededor de cuatro semanas, a raíz de una riña entre internos, la colación se está repartiendo junto con la cena. Como consecuencia, al momento de la

observación, los reclusos transcurren alrededor de 16 horas sin recibir alimentos por parte de la Unidad Penal. La merienda consta de agua hervida con un sándwich o una jalea, pero también puede ser un yogur con cereal. Desde la cocina se informa que, en general, es muy poca la comida que se pierde y que solo los días de visitas se advierte que queda un poco más. Los reclusos califican positivamente la calidad de los alimentos.

La población recibe la comida en bandejas de aluminio, y como no se dispone de un comedor para consumirla, la comida —repartida en ollas— se traslada en carros y se lleva hacia las *carretas*, lugar donde se distribuye a los internos. Se reciben comentarios respecto de que las bandejas de aluminio, provistas por la Dirección Regional no alcanzan para toda la población penal, por lo que hay algunos reclusos que deben disponer de un plato individual. Los cubiertos (cuchara y tenedor) los debe llevar cada persona reclusa.

Según lo declarado, la Unidad contempla una minuta mensual de alimentos, que se aprecia diversa, preparada por la nutricionista de la Dirección Regional. Al encargado de la cocina se le informa por semana qué platos debe preparar y diariamente se le hace entrega de los insumos para cumplir con lo instruido.

Se comunica que no se contemplan dietas especiales por motivos de salud, para poblaciones particulares (indígena, por ejemplo) ni tampoco por otros motivos. Solo cuando una persona reclusa ha sido operada, la alimentación se ajusta a su necesidad —régimen más liviano—, esto en coordinación con el paramédico del recinto.

6. Seguridad

Se menciona que el CDP de Traiguén cuenta con una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) compuesta exclusivamente por funcionarios/as capacitados en el tema. En la Guardia Armada del recinto se almacenan implementos de emergencia como botas, equipos de respiración autónoma, galletero, extintores, hachas, mantas y todo tipo de elementos de seguridad, además de dos equipos de espuma, generador de emergencia para disponer de energía (en caso de corte de luz) y una cascada para llenar los equipos de oxígeno. El establecimiento cuenta con señaléticas de seguridad en pasillos, enfermería, cocina y sitios cercanos a las celdas. En Guardia Interna se dispone de mangueras dobladas que todas las tardes se dejan preparadas en caso de un siniestro. En varios sectores del penal hay mangueras —dispuestas en vidrios— y extintores ubicados en lugares estratégicos con su revisión y señalética al día. También se observan colchones ignífugos en todas las celdas.

Según reportes, la red húmeda de la Unidad no está funcionando, debido a la rotura de una tubería —desde hace tres meses— y pese a que esta situación se ha comunicado a las autoridades de la Dirección Nacional de Gendarmería, no ha habido respuesta. El penal cuenta con red seca y red inerte.

Además, existe una red de televigilancia en la Unidad Penal, incluso al interior de los módulos.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

En el CDP de Traiguén, según se informa, la hora de desencierro se inicia a las 08:30 y la de encierro se concreta a las 17:18 horas. El desayuno se distribuye entre las 08:30 y 09:00 horas de la mañana y consiste en una bebida caliente con tres panes, uno de los cuales viene con queso, paté u otro acompañamiento. Posteriormente, los internos se trasladan a los distintos patios disponibles: en el caso de los imputados es un patio colectivo pequeño usado como lugar de *carretas*; mientras que los condenados tienen dos patios que también funcionan como área de trabajo y *carretas*. Además hay una cancha de fútbol que, al momento de la observación, se encuentra en proceso de reparación. La población penal consume sus alimentos en sus *carretas* (zona de patios) a las 11:30 horas. Los mozos, en tanto, almuerzan más tarde porque deben cocinar (a las 14:00 horas, aproximadamente, según se informa).

En términos de convivencia, se indica que la vida en la Unidad Penal de Traiguén se desarrolla de manera tranquila y respetuosa, donde las agresiones físicas no suelen ser comunes, de acuerdo a la información recabada. A pesar de lo anterior, se destaca que el nulo acceso a talleres laborales o educacionales para la población imputada genera inconvenientes, debido a que las opciones de distensión son escasas. Como consecuencia, los internos no tienen muchas actividades para ocupar su día; solo disponen de una mesa de ping-pong y algunos juegos de naipes.

De acuerdo con algunos comentarios, la relación con el jefe de la Unidad Penal se califica de buena. Según diversos testimonios, el alcaide tiende a escuchar y es fácil acceder a conversar con él.

El jefe de la Unidad Penal, en términos personales, evalúa su relación con los internos como positiva y refiere que con la Guardia Interna también existe una buena convivencia. Respecto de la relación entre internos y el personal civil, se informa que esta es buena (tanto con la trabajadora social como con los profesores).

Se menciona que los internos deben respetar el cumplimiento del régimen interno, situación que se evalúa todos los días. También se valora la comportamiento laboral y educacional, que suma puntos en lo que se refiere a la conducta de los reclusos.

8. Disciplina y sanciones

Se informa que durante el último año se ha recibido una denuncia hacia un/a funcionario/a. Esta se hizo llegar al Ministerio Público y, finalmente, la denuncia no prosperó debido a que hubo retractación. Por lo tanto, al momento de la observación, no hay sumarios administrativos en curso. Asimismo, se comenta sobre un caso en que se agredió verbalmente a un/a gendarme —se lo amenazó de muerte—, situación que fue denunciada a la fiscalía.

Frente a agresiones de funcionarios/as a internos y viceversa, se menciona que existe un sistema de sanciones protocolizado, que indica que durante el proceso de investigación se debe escuchar a ambas partes involucradas. En el caso de existir agresiones entre los reclusos, también se contempla un sistema de sanción: se escucha a las partes involucradas y si la acción origina lesiones, dependiendo el hecho que se impute, se realiza la denuncia al Ministerio Público.

Según se manifiesta, la celda de aislamiento durante el año 2016 no ha sido utilizada como celda de castigo, y solo en una oportunidad fue usada para un aislamiento de tipo preventivo, cuando dos usuarios se agredieron mutuamente y el agresor prefirió aislarse de forma voluntaria.

Con relación a los protocolos seguidos en caso de tener que hacer uso de la fuerza o utilizar elementos distractores, se afirma que en este penal, por las características que tiene, el uso de esos de elementos es mínimo. Se menciona que, cuando se reduce a un usuario, la acción es gradual: primero hay un aviso verbal y luego se reitera la instrucción, en caso de no ser acatada. Si el usuario permanece en una actitud confrontacional, se ingresa al sector con una cantidad de personal que permita poder sacarlo de ahí y, si se niega, se opta por reducirlo y para ello se utilizan esposas cortas. No se han usado perros, elementos lacrimógenos ni balines de goma, de acuerdo a lo comunicado.

Se señala que es posible realizar el traslado de los internos a otras unidades penales. En este sentido, existen los traslados voluntarios, los traslados a postulación a CET y, finalmente, los traslados por medidas de seguridad: por intento de fuga, intento de motín o que se vulnere la seguridad del recinto a través de desórdenes colectivos o tratar de agredir a otros usuarios. Dicha autorización es potestad del director regional.

Existe, además, un registro formal sobre uso excesivo de fuerza por parte de Gendarmería, cuya información es completada semanalmente por el funcionario monitor de derechos humanos de la Unidad Penal, de acuerdo a los antecedentes recogidos. Además, hay un registro sobre actos de violencia dentro del recinto penitenciario —donde se apuntan los casos de internos que han agredido a funcionarios/as o a otros reclusos—, el cual es administrado por el área operativa. Si la acción es constitutiva de delito se efectúa un parte de denuncia, se ingresa al Ministerio Público y

se remiten los antecedentes para iniciar un proceso penal. Asimismo, como medio de registro, se advierten, en diferentes lugares de la Unidad (incluyendo módulos de celdas), cámaras de vigilancia.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2017	
Graves	25
Menos graves	6
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos según conducta año 2017	
Muy buena	18
Buena	12
Regular	3
Mala	1
Pésima	6

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 10	
Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios en contra de internos	1

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

Respecto de las visitas se aprecia que la primera acción corresponde al enrolamiento de la persona visitante; luego se inspeccionan las encomiendas y, de forma paralela, se concreta el registro de la visita. Se solicita que se levanten la polera o que se bajen los pantalones, además de sacarse los zapatos. La revisión se lleva a cabo en salas construidas con paneles. El método de inspección es manual y también se usan elementos tecnológicos como paletas detectoras y silla detectora (esta última no está operativa al momento de la observación). El penal cuenta con cámaras de televigilancia recién instaladas pero no están funcionando, debido a que se requiere cambiar el sistema eléctrico, según se informa. El penal no dispone de arcos detectores.

Durante el proceso de revisión, una madre le retira a su hijo/a las zapatillas; luego a ella se le revisa su cuerpo —externamente— a través de la paleta detectora; en otro lugar, en tanto, se inspeccionan los artículos que trae. En el lugar hay personal de ambos sexos para el procedimiento de registro; asimismo, hay disponibilidad de mesas, sillas, señalética y carteles con información sobre los elementos prohibidos de ingresar al penal.

La revisión de las encomiendas —según se advierte— se concreta mediante métodos manuales, con el fin de verificar que no se ingresen elementos prohibidos. Se reciben comentarios sobre restricciones en el ingreso de encomiendas a internos imputados; de acuerdo a estos reportes, solo podrían ingresar alimentos y útiles de aseo a través de sus visitas.

Se informa que las personas son revisadas en forma manual, sin desprendimiento de ropa, y para ello se utilizan elementos tecnológicos, principalmente el detector de metales. De manera aleatoria

o por sospecha, se efectúa una inspección más profunda, sin tacto rectal, vaginal, sentadillas, ni desnudamiento, según se comunica. Un registro normal tarda entre uno a dos minutos por persona.

Cuando concurre un/a lactante se solicita a la persona que acompaña que realice el cambio de pañales frente a la funcionaria. Las personas de la tercera edad, minusválidos o embarazadas tienen un ingreso preferencial. Lo anterior, si bien no está normado, es una práctica que se pone en práctica en la Unidad Penal. En referencia a los/as niños/as que concurren al recinto, se observa que la revisión de estos es más bien superficial, pero con desprendimiento de zapatos y uso paletas detectoras de metales, acciones que se efectúan en presencia del/la adulto/a que acompaña.

Los días de visita son los martes, jueves y domingo. Los imputados se encuentran con sus visitas de 09:00 a 11:00 y los condenados de 14:00 a 16:00 horas.

Con respecto al acceso a **revistas y diarios** se señala que día por medio se vende el diario en el penal. En lo que se refiere a libros, solo pueden conseguir este tipo de material los internos que estudian en la escuela y para ingresar libros a la Unidad Penal se debe elaborar un escrito (solicitud). Por otra parte, se aprecian televisores en el módulo de celdas de condenados e internos mozos, pero no se advierte ningún aparato de este tipo en la celda de imputados.

De acuerdo con lo informado a nivel central por Gendarmería de Chile, hay un **teléfono público** en la Unidad Penal. Se informa que este aparato es de libre acceso, pero su uso es controlado, porque se encuentra en una zona de tránsito de seguridad.

Se refiere que los/as abogados/as de la Corporación de Asistencia Judicial y de la Defensoría Penal Pública concurren regularmente al penal. Hay oficinas para atención de los/las profesionales. También los internos pueden hablar con el magistrado durante su visita semanal para que este solicite la concurrencia del/la abogado/a y luego el tribunal oficie a Defensoría para que puedan ser visitados. Se indica que si no llega el/la abogado/a, el interno puede enviar un escrito con la queja respectiva a la Defensoría, comunicación que llega el mismo día o al día siguiente. Si el/la abogado/a es particular, el recluso puede llamarlo/a por teléfono.

En el CDP no hay personas de nacionalidad extranjera, pero si los hubiera se refiere que hay instrucciones relacionadas principalmente con los derechos que le corresponden como extranjero: asistencia y visitas diplomáticas.

Se menciona que en la Unidad Penal opera el programa de visitas íntimas, al que pueden ingresar los internos que cumplan con todos los requisitos que contempla dicha postulación; por ejemplo, acreditar que tanto la persona reclusa como su visita no es portadora de una enfermedad de transmisión sexual; además, verificar el vínculo con su pareja. Solo pueden acceder a este tipo de visitas los internos condenados. El plazo para dar respuesta al requerimiento del recluso es rápido— y, según se estima, el proceso entre la solicitud y la consecución de este derecho duraría alrededor de una semana. Asimismo, se indica que las personas reclusas conocen bien los requisitos para acceder al programa y saben que no existe una alta demanda por estas visitas, de modo que el penal puede atender bien los requerimientos de este tipo durante el mes. La asistente social del penal es

la persona encargada de realizar los informes y de verificar que los reclusos cumplan con los requisitos. El tiempo autorizado para cada visita es de tres horas, dos veces al mes.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se refiere que, para informar a los internos sobre los beneficios intrapenitenciarios, el Área Técnica organiza charlas informativas. Cuando el usuario cumple con el tiempo mínimo de condena para la postulación y posee los requisitos, se insta a que presente un escrito si así lo desea. Hay un tiempo de espera aproximado de 15 días para dar respuesta a este tipo de solicitudes, en los que la dupla psicossocial elabora informes psicossociales. Hay postulaciones dos o tres veces al mes.

Según la información recabada, se puede denegar el permiso si los informes no son favorables, si no hay proceso de reinserción, si se presentan factores de riesgo o que durante el proceso de postulación la persona privada de libertad cometa algún tipo de falta que disminuya su conducta. También puede ocurrir que el interno se retracte de su postulación.

El Consejo Técnico decide si se otorgan los beneficios solicitados. Se elaboran informes con una pauta respecto al área social, laboral, psicológica y educacional. Con esta información se efectúa una reunión del Consejo Técnico con el alcaide, el jefe Técnico y el jefe Interno, en la cual, luego de un debate, se deciden los permisos y revocaciones. Al momento de la observación hay tres usuarios con beneficios intrapenitenciarios, dos salidas controladas al medio libre y uno con beneficio de salida dominical.

Tabla N° 11 Año 2017 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	2	4	8
Número de internos que postularon a beneficios de salida	2	4	12

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

El penal, según la información recogida, no registra fallecimientos como consecuencia de riñas entre internos, malos tratos o torturas. Tampoco hay antecedentes de suicidios. Lo anterior, de acuerdo a las personas entrevistadas, se debe a la buena convivencia que existe en la Unidad Penal. Asimismo, se cuenta que existe posibilidad de atención psicológica en coordinación con el servicio público de salud.

11. Derecho a la integridad personal

se informa que el CDP de Traiguén cuenta con un protocolo de evaluación en caso de violencia, riñas o agresiones entre internos: cuando hay amenazas y/o enfrentamiento entre dos reclusos se auxilia

a la víctima y luego se la aísla en las celdas de aislamiento. Si dicho conflicto es reiterativo, se reúnen los antecedentes para que la persona privada de libertad conflictiva sea trasladada a otra Unidad Penal.

En caso de agresiones de funcionarios/as hacia internos, se procede, en primer término, a tomar la declaración del recluso, constatar lesiones, redactar el parte, dar cuenta a la jefatura de la Unidad, y si los antecedentes demuestran que se trata de un abuso de autoridad, se toma contacto con el Ministerio Público y se le transmite la información del caso. El director regional de Gendarmería es quien evalúa las situaciones que requieren un sumario administrativo, también analiza la desvinculación de un/a funcionario/a o su traslado a otro recinto. Por otra parte, los reclusos pueden pedir audiencia con el jefe de la Unidad Penal para denunciar este tipo de hechos; según se informa, esta reunión es privada y confidencial. La medida de protección del denunciante se mantiene hasta que se efectúen las declaraciones de ambas partes. Si se vuelve a generar un conflicto, se agrega un nuevo antecedente al caso. Al momento de la observación no hay sumarios administrativos en curso, ni tampoco se han aplicado sanciones por malos tratos hacia las personas privadas de libertad.

La celda de aislamiento, durante el año 2016, no ha sido utilizada como celda de castigo; se informa que solo una vez fue utilizada —como aislamiento preventivo— cuando dos usuarios se agredieron mutuamente y el agresor se aisló de forma voluntaria hasta que se terminó el procedimiento.

Con relación a los protocolos seguidos en caso de tener que hacer uso de la fuerza, se afirma que en este penal, por las características que tiene, el uso de esos elementos es mínimo. Cuando se reduce a un usuario el procedimiento es gradual, es decir, primero hay un aviso verbal, luego se reitera la instrucción; si la persona no la acata se ingresa al recinto y, si es necesario, se le reduce, usando esposas cortas. De acuerdo a los antecedentes recogidos, no se han empleado perros, elementos lacrimógenos, ni balines de goma.

Al momento de la observación se reciben antecedentes sobre aplicación de fuerza desmedida en un caso, cuando, en el pasado, gendarmes agredieron a un interno. Sin embargo, se reitera que corresponde a un episodio excepcional. Cabe mencionar que en el último tiempo —según se refiere— no ha habido situaciones graves de violencia, ni castigos como *pago al contado* u otras situaciones que afecten la integridad física o psicológica de la población penal.

En esta Unidad no hay Centro de Educación y Trabajo, solo un taller autogestionado de madera, de modo que los internos trabajan en forma independiente y sin un horario específico. Respecto de los mozos, ellos señalan estar conformes con su trabajo debido a que residen en un módulo especial con pocos reclusos. No obstante, se observa que trabajan alrededor de 91 horas semanales. En el caso de las personas recluidas que trabajan en la cocina —destinada a la población penal—, la jornada asciende a 56 horas semanales.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería cuenta con una sala de atención y dos salas pequeñas donde se almacenan los medicamentos, insumos y esterilización. Al momento de la observación no se está examinando a ningún interno. La sala de esterilización dispone de dos máquinas para ello y un refrigerador pequeño.

La sala de atención cuenta con camilla, biombo, equipo de oxígeno, pesa, mesa portátil con insumos médicos y de curación. Para efectuar el registro de fichas, se dispone de un escritorio y sillas; para las labores administrativas, de un computador y una impresora. Asimismo, se aprecian estantes y algunos afiches con relación a campañas de salud. También se visualiza una silla de ruedas, un televisor, un equipo de música y una camilla de rescate e inmovilización.

La enfermería no cuenta con baño; sin embargo, hay uno en proceso de instalación para uso de los paramédicos, pero no se tiene claridad respecto de la fecha de término. Los/as funcionarios/as que trabajan en este sector deben salir de la enfermería cuando requieren usar el servicio sanitario.

La circulación de aire fresco se produce a través de una ventana y una puerta; además, hay un sistema de calefacción —termo ventilador—, pero, al momento de la observación, no se encuentra operativo. Hay luz natural que ingresa por las ventanas, sin embargo, estas últimas están cubiertas por persianas. Todos los marcos de las puertas poseen vidrios —están en buenas condiciones— y no hay latones ni plásticos; hay un lavamanos con jabón, agua potable y toallas desechables. El acceso a agua potable es continuo (las 24 horas), además se dispone de agua caliente. No hay delimitación de zonas limpias y zonas sucias —no están debidamente rotuladas—, no obstante sí se advierte un área en la que se realizan lavados en el lavamanos, que sería el área limpia, y un sector donde se localiza el área de esterilización, que cumpliría la función de área sucia o contaminada.

Fuera de la enfermería están dispuestos basureros para depositar material contaminado y desechos clínicos (basureros rojos y amarillos). Cabe señalar que la enfermería cuenta con una puerta normal de acceso, de unos 70 cm de ancho; además, se advierte un escalón para ingresar a sus instalaciones.

Se informa que la enfermería no cuenta con un/a médico/a permanente; en cambio, trabajan dos paramédicos, quienes atienden todos los días (de lunes a domingo). Laboran en turnos de dos días, de las 08:00 hasta las 18:45 horas, porque deben seguir realizando trámites de administración y quedan de turno de llamado. Luego de los dos días de trabajo disponen de dos días libres y de esa manera van rotando. Cuando alguno de los/as funcionarios/as de la enfermería sale de vacaciones o tiene permiso, quien queda a cargo trabaja de lunes a viernes y el fin de semana solo de llamado. Las personas condenadas son atendidas durante la mañana y las imputadas en la tarde. Se indica que, en promedio, se atiende alrededor de ocho personas diariamente.

Cuando un interno ingresa al penal, ya sea imputado o condenado, se le aplica —según se comunica— una evaluación de salud: la primera acción es completar su ficha clínica, además de realizar un examen físico para constatar si tiene lesiones. Esta evaluación médica inicial implica el control de peso, toma de presión, toma de temperatura, pulso y saturación. El paramédico afirma que algunos internos llegan con varias complicaciones y en algunos casos aquejados de enfermedades crónicas sin control.

El informe de salud al ingreso del penal se denomina “Informe de salud para ingreso a unidades penales en personas privadas de libertad”. En dicho archivo se indica si el interno ha sido trasladado por Carabineros, sus antecedentes mórbidos, si recibe algún tratamiento de tipo farmacológico, antecedentes quirúrgicos y una evaluación física que incluye signos vitales y examen físico segmentario. También se hace referencia a un examen neurológico y uno de salud mental abreviada, que incluye aspectos de afectividad, motricidad, lenguaje, conciencia y antecedentes de intentos de suicidio. Asimismo, se consulta respecto de si ingresa o no con medicamentos. Si se confirma lo anterior, se efectúa una evaluación del tratamiento que origina dicha medicación y si se trata de un medicamento de uso común se le entrega directamente al recluso.

En caso de que ingresen internos agredidos, visiblemente heridos, se manifiesta que son derivados, en primer término, al Hospital comunal para constatar lesiones (se cuenta para ello con la autorización del jefe Interno). También se traslada al servicio de Urgencias del Hospital a aquellos reclusos que han consumido sustancias psicotrópicas en exceso.

Si bien el penal no cuenta con médico/a propio, los internos, en lo que se refiere a las enfermedades crónicas, cuentan con la colaboración del único médico que trabaja en la Dirección Regional de Gendarmería. Los pacientes, en este sentido, son llevados al hospital o consultorio para que puedan recibir el correspondiente tratamiento, según se informa. De este modo, en caso de alguna urgencia, se llama al médico de la Dirección Regional y se le indican los requerimientos, para que el profesional manifieste su opinión médica y derive al paciente al Hospital si es necesario. Se señala que la comunicación con el servicio público de salud es expedita y que ello ha facilitado la atención de pacientes. Desde el Hospital de Traiguén se materializan operativos médicos hacia la Unidad Penal, donde participa un equipo de profesionales compuesto por el subdirector del hospital, dos enfermeros/as y un/a paramédico/a. Se afirma que el convenio con el hospital ha sido beneficioso debido a que se logra cubrir los requerimientos en materia de atenciones de salud. Las horas de especialidades médicas se gestionan en Victoria y las más difíciles en Temuco (las horas

traumatológicas son especialmente escasas). De acuerdo a la información recabada, desde enfermería se debe realizar toda la tramitación.

Desde la Unidad Penal se informa que no hay personas en situación de discapacidad, con problemas de movilidad o en sillas de ruedas, y que tampoco se cuenta con un protocolo para aquellos casos, aunque se señala la necesidad de estar preparados.

Sobre el procedimiento de solicitud de medicamentos e insumos, se indica que una vez al mes se envía a la Dirección Regional de Gendarmería un requerimiento por medio de una planilla. Asimismo, se retiran en el Hospital de Traiguén los medicamentos de aquellos internos que padecen enfermedades crónicas.

Respecto de la relación del personal civil con los reclusos, se hace hincapié en que el CDP de Traiguén es un penal de bajo compromiso delictual y que todas las personas residentes son tranquilas. La población que genera más inconvenientes, según se refiere, son los jóvenes entre 20 y 27 años (debido a que intentan ingresar elementos prohibidos), pero que en la enfermería se comportan de manera respetuosa con los paramédicos.

Con relación a las urgencias derivadas de una riña, cuando resulta lesionado un interno —lo cual sí ha ocurrido—, se indica que se debe evaluar inmediatamente la eventualidad, averiguar de qué se trata, contener la sangre (la primera acción), estabilizar y luego trasladar al paciente al hospital. Si el caso es muy grave, durante el trayecto se aplican los primeros auxilios. Se cita el caso de reclusos que se han cortado los dedos con las herramientas del taller; en esa situación se debe contener la hemorragia y luego acudir al hospital, según se manifiesta.

Se señala que, al momento de la observación, no hay profesionales (u organizaciones) que realicen un voluntariado de atención médica en la Unidad Penal. Sin embargo, se relata que alrededor de cinco años atrás se tenía apoyo para la población indígena.

La Unidad no dispone de atención dental. Cuando hay requerimientos de este tipo, los internos se trasladan al hospital, donde, por lo general, se efectúan los procedimientos (extracciones, por ejemplo). Hasta el año pasado, se refiere, los derivaban a Victoria porque en esa ciudad había un dentista contratado.

Con relación a la entrega de preservativos, se indica que son distribuidos a quienes lo solicitan y, en algunas ocasiones, se imparten charlas informativas sobre salud sexual.

No hay internos portadores de VIH.

Si algún interno quiere ingresar algún medicamento, el procedimiento señala que debe coordinarse con Guardia Interna, y se le entrega un documento, que autoriza el ingreso de una determinada medicina. También se indica que cuando se agota la existencia de un medicamento, por ejemplo el clotrimazol (para los hongos), se autoriza el ingreso sin problemas, debido a que es una afección muy común e incómoda entre los reclusos.

En el caso de internos mapuche, a veces se solicita la autorización para el ingreso de aguas de hierbas, lo que es concedido por la autoridad.

La dosis de los medicamentos a los internos crónicos se entrega diariamente en un sobre, por lo general en la noche que es cuando termina el turno del paramédico.

Al consultar si los reclusos que pasan a las celdas de aislamiento preventivo, reciben atención médica, la respuesta es que se examina al interno solo finalizar su encierro, debido a que, generalmente, se trata de una reclusión preventiva que no dura más de 24 horas. Se señala que las afecciones de los internos reclusos en la celda de aislamiento, por lo general, son dolores de cabeza.

Respecto de internos que siguen tratamientos por depresión o ansiedad, o trastorno ansioso depresivo o trastorno psiquiátrico, se informa que hay dos casos y que son controlados por un psiquiatra en el Hospital de Traiguén. Además se comunica que hay otros casos de personas que padecen de trastornos del sueño y que se encuentran medicados. Frente a situaciones de crisis de los internos o ideación suicida se opera por la vía de la urgencia y si son detectados antes, son derivados al psicólogo y este profesional, cuando considera que la situación es grave, solicita la derivación al servicio de salud (el proceso, según la información recabada, puede durar meses antes de que el paciente reciba dicha atención). Se menciona que el psicólogo atiende de forma excepcional a la población penal, debido a que no da abasto con la carga laboral impuesta (acude una vez a la semana al penal). Si se requiere de medicamentos y una atención psiquiátrica, la persona tiene que ser derivada al servicio de salud. Si se necesita —en un caso puntual— el acompañamiento de un profesional durante algún tiempo, el psicólogo de la Unidad Penal mantiene contacto con el interno, según se menciona.

Sobre el consumo de drogas se revela que, principalmente, serían pastillas, las cuales —se piensa— ingresan a través de las visitas y no por lanzamiento aéreo. También se ha detectado el consumo de marihuana y pasta base, pero de forma muy acotada. Sobre el consumo de alcohol, se afirma que el acceso y consumo son de carácter marginal.

Con referencia a delitos sexuales, se indica que, en primer término, se debe realizar una denuncia, para luego activar el protocolo: efectuar una primera revisión y luego derivar de manera inmediata al Hospital.

Sobre las campañas de vacunación, se informa estas se realizan en coordinación con el Hospital y consultorio. Desde Gendarmería se suministran las vacunas para hepatitis B.

En lo referente a la atención y examen de un interno, se explica que, por lo general, el/la gendarme espera al lado del biombo o fuera de la habitación, pero esto depende si la persona recluida está muy alterada o no. Se indica que cuando atiende su colega, que es de sexo femenino, los/as gendarmes siempre permanecen dentro de la enfermería. Al finalizar la consulta, se señala que al paciente no se le entrega el diagnóstico por vía escrita, pero sí el tratamiento a seguir. Si la persona privada de libertad requiere de más antecedentes, estos se encuentran a disposición en el registro (ficha) y, en caso de ser trasladado, se lleva su ficha.

En la Unidad los mozos disponen de útiles de aseo como escobillones, palas, basureros y cloro que se entregan semanalmente, según se menciona. Además, se afirma que el penal es fumigado una vez al mes y las desratizaciones, en tanto, son periódicas. De acuerdo a los antecedentes entregados,

no hay plagas y, si las hubiese, existe un protocolo estandarizado a nivel nacional. En este sentido, hay un protocolo con el hospital en caso de plaga de piojos y sarna.

13. Derecho a petición y reclamos

Los internos pueden solicitar atención en audiencia en caso de que requieran comunicarse directamente con el jefe de la Unidad Penal. Estas reuniones se concretan los días viernes en la tarde. Durante la mañana pasan asistentes que inscriben a los reclusos que requieren dicha entrevista con el alcaide. También se puede elaborar un escrito cuando se trata de una solicitud. En las rondas diarias, según se informa, también se toma contacto y se escucha a la población penal. La respuesta ante las peticiones puede ser por vía verbal o escrita.

Se señala que existe una hoja donde los internos efectúan sus solicitudes, reclamos o peticiones. Hay temas que los resuelve el jefe Interno y otros que los soluciona el jefe de la Unidad Penal. Por ejemplo, si se quiere ingresar una maquinaria para trabajar la madera, aquello lo resuelve el alcaide y el jefe Interno puede realizar sus observaciones; en el caso citado, se debe presentar un escrito el que es respondido mediante el mismo medio. Los reclusos pueden, de forma adicional, efectuar solicitudes verbalmente todos los días, debido a que el jefe Interno y el jefe de la Unidad Penal visitan las dependencias del recinto de manera regular y, en esas instancias, por lo general se responde de inmediato.

En esta Unidad también hay una oficina de OIRS (Oficina de Información y Reclamos) para atender los reclamos y peticiones de las visitas y familiares, y el plazo para responder es de 20 días.

14. Programas de reinserción

Se menciona que el programa de reinserción aplicado en el CDP de Traiguén es el PPL (Programa para personas Privadas de Libertad), que consiste en un trabajo a largo plazo con el usuario; en primer término, a través de un diagnóstico de su situación psicosocial, para luego desarrollar un programa de rehabilitación con terapias individuales y familiares, fomentando las visitas. Se trabaja con el interno en forma individual y grupal. En este programa interviene la trabajadora social de la Unidad Penal con el apoyo del psicólogo, que asiste solo un día a la semana. Para el ingreso a este programa, la persona reclusa debe cumplir los requisitos con respecto al tiempo mínimo de condena.

Se manifiesta que la sanción privativa, de hasta 30 días, que impide la realización de actividades deportivas o recreativas, afecta negativamente la reinserción de los internos.

No se cuenta con programas especiales para población LGTBI o pueblos originarios.

14.1 Programa educacional

La escuela del recinto, llamada Escuela Profesor Juan de la Cruz Muñoz Mendoza F-137, dispone de tres salas de clases más una sala de computación. El aula que se utiliza para el ciclo de educación básica es la que se encuentra en mejores condiciones, y está ubicada al lado del salón multiuso de

la Unidad Penal. Tiene un pizarrón acrílico, una estufa de combustión lenta, un extintor, mesas y sillas con cubierta de melanina en buen estado. Dispone de luz eléctrica e iluminación natural proveniente de unas ventanas que están en la parte superior derecha de la sala, pero esta iluminación no es suficiente y, por lo tanto, la luz eléctrica debe estar encendida de forma permanente. El piso es de cerámica y, al momento de la observación, se encuentra limpio (también se visualiza un basurero). La capacidad de la sala es para alrededor de 20 personas.

La **sala de computación** se encuentra contigua a la sala antes mencionada. Dicho espacio está equipado con seis computadores de escritorio, un televisor, un calefactor eléctrico y una impresora (todos en buen estado y operativos, según la información proporcionada). Además, hay unos estantes con libros alrededor de dos paredes. También se aprecian una guitarra que se utilizan en el taller de música. Asimismo, se observan unas colchonetas que están almacenadas en la dependencia.

Las instalaciones eléctricas se advierten en buen estado. Hay luz eléctrica y la iluminación natural proviene de unas ventanas que están en la parte superior derecha de la sala, las cuales se pueden abrir. El piso es de cerámica y, al momento de la observación, está limpio (se cuenta con un basurero). El mobiliario es de madera, las sillas están recubiertas con cuero sintético y, en general, se aprecian en correcta condición.

Las otras dos salas se destinan para el ciclo de educación media y se localizan en un espacio diferente (al salir del salón multiuso). Hay un patio que separa ambas salas. Las dos son de dimensiones similares, con capacidad para unas 50 personas. Ambas salas son muy húmedas y en ellas se advierten manchas grandes y visibles (paredes y techo). El piso es de cerámica y el aseo se aprecia deficiente. También hay guardadas unas planchas de zinc que, según se informa, se destinarán para el cambio del techo de las salas. Asimismo, disponen de pizarrón acrílico y una estufa a combustión lenta.

Solo una de las salas dispone de un escritorio, una estufa a gas y un mueble de metal para almacenar materiales. Las sillas y mesas son de metal con cubierta de melaninas, en buen estado. No se visualizan basureros.

Se indica que en términos globales, se requiere un mejoramiento de la infraestructura de las dos salas, pero además reparar los techos y aislar las paredes para que los espacios no sean tan fríos y húmedos.

La matrícula de la escuela es de diez alumnos que cursan enseñanza básica y once la enseñanza media. Todos los estudiantes son adultos jóvenes, no hay adultos mayores, ni población LGTBI en el establecimiento educacional. Se indica que los días lunes se efectúan talleres de actividad física y que por medio del SENCE han logrado activar un taller de madera. Cabe mencionar que solo los condenados pueden acceder a la escuela (las personas imputadas y de reclusión nocturna quedan al margen de este derecho).

La escuela no cuenta con baños exclusivos, de modo que los estudiantes deben ocupar los baños ubicados en espacios contiguos, como los baños de visitas (a la salida del salón multiuso).

14.2 Programa psicosocial

Según lo señalado, los programas de apego están destinados a mujeres y como este penal no alberga a internas, por lo tanto no se aplican.

Por lo que se puede extraer de la entrevista al alcalde y al personal del Área Técnica, el penal no cuenta con programas psicosociales; asimismo, el recinto penitenciario dispone de un psicólogo que concurre al penal una vez a la semana.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

En el CDP de Traiguén no existe un Centro de educación y trabajo (CET) desde el cual se organice el trabajo al interior de la Unidad Penal. Las actividades de esta índole refieren principalmente a labores autogestionadas (artesanía en madera y mueblería) y el trabajo para la Unidad Penal, principalmente en el área de cocina (de internos y funcionarios/as). Se detecta que estos trabajos son exclusivos para la población condenada. Los imputados, en tanto, no tienen acceso a trabajos formales para Gendarmería ni tampoco la opción de ingresar herramientas y materiales para realizar tareas autogestionadas.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

En la Unidad Penal se realiza un curso de artesanía en madera, en coordinación con el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE). No se realiza otro tipo de trabajos u oficios en el CDP de Traiguén.

b) Talleres autogestionados

Los internos condenados tienen acceso a un taller colectivo autogestionado, en el rubro de la madera, donde fabrican muebles y artesanías. Estas labores se ejecutan en los dos patios con que cuentan los reclusos. El lugar de trabajo es al aire libre y en la zona de *carretas* que son espacios cubiertos (con techo y cerrado en algunos puntos) que, además, funcionan como comedor. Las estaciones de trabajo son precarias, con materiales ligeros, muebles y espacios habilitados por la propia población penal. Los materiales de trabajo son proporcionados por los familiares en sus visitas y también se señala que, en ocasiones, pueden solicitar a funcionarios/as uniformados/as la compra de artículos en el medio exterior. El patio, asimismo, sirve para tender ropa; cabe mencionar que es un área que se inunda en invierno y que es muy fría.

Las instalaciones eléctricas en el lugar son deficitarias. Al respecto, se observan cables colgando por todos lados, con diversas herramientas y algunas en mal estado (tornos, sierras). En el lugar no hay sistemas de seguridad y prevención de riesgos y la mayor parte de los trabajadores no dispone de una vestimenta de trabajo adecuada. En dicha zona se advierte a personas adultas mayores y pertenecientes al pueblo mapuche.

Las ventas de los productos se canalizan a través de sus familiares, por lo que obtienen alrededor de \$ 50.000 mensuales. Si lo desean, pueden trabajar todos los días (de lunes a domingo), durante seis horas diarias. Al momento de la observación se están capacitando a través de un curso impartido por SENCE.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

Al momento de la observación, en la Unidad Penal de Traiguén no hay un Centro de Educación y Trabajo.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Respecto del personal que trabaja en la cocina destinada a la población penal se señala a cuatro personas: un encargado y tres ayudantes. Se desempeñan de lunes a domingo, alrededor de ocho horas diarias, por lo que semanalmente trabajan alrededor de 56 horas. Por sus labores reciben \$ 63.700 de los cuales 8 % son destinados por Gendarmería a su libreta de ahorro para el egreso. Se refiere que todos los meses reciben liquidaciones de sueldo. Solo uno de ellos asiste a la escuela. La finalidad principal de este tipo de trabajo es obtener una buena evaluación en materia de conducta y así poder acceder a beneficios de salida, según mencionan.

En la cocina de funcionarios/as, en tanto, trabajan tres personas: un maestro de cocina y dos ayudantes. Se indica que laboran de lunes a domingos y la jornada comienza las 06:00 horas, porque el desayuno se sirve a las 07:30. Terminan su jornada a las 20:30 horas, lo que implica alrededor de 91 horas de trabajo semanal. Su remuneración alcanza los \$ 45.000 (con liquidaciones de sueldo). Al consultar qué sucede cuando uno de ellos se enferma, las personas indican que se reparten las tareas entre las restantes.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

La Unidad tiene un programa de tratamiento de drogas donde se aplica un instrumento a los internos para ver el nivel de adicción. Si se pesquiza a un interno con consumo problemático, es derivado al CTA de Angol (el cual, según reportes, no es suficiente para cubrir la demanda regional). Los reclusos con adicción al alcohol, por su parte, son derivados a una institución externa para que sigan voluntariamente un tratamiento con pellet o pastillas (lo anterior se realiza en el Hospital de Traiguén).

De acuerdo a la información proporcionada, no se registran problemas graves de consumo de drogas en este penal. Sí, en cambio, se ha detectado la presencia de sustancias prohibidas en el recinto (dos veces en el último año). Asimismo, se ha descubierto a visitas intentando ingresar marihuana; sin embargo, no se han encontrado psicotrópicos u otras sustancias. El penal no mantiene estadísticas de consumo de drogas debido a que, según señalan desde el Área Técnica, no hay un consumo generalizado.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y, de no ser así, abstenerse de su aplicación. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad o que se encuentren en tránsito. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y calefacción.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a humedad y filtraciones de agua en los baños y humedad en las salas de clases. Se agrega la recomendación de mejorar las condiciones de habitabilidad de los talleres en cuanto a instalaciones eléctricas según lo que se observó.
4. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, y eliminar las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Proporcionar frazadas a todos quienes habitan las Unidades Penales.
5. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoros, tazas urcas, duchas).
6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias (tazas turcas e inodoros). Hacer mantención de alcantarillados. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
7. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad, en el caso de imputados. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los imputados.
8. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
9. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica. Si bien hay teléfonos públicos, estos deben ser de libre acceso durante las horas de desencierro, sin autorización previa.
10. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica. Si bien hay teléfonos públicos, estos deben ser de libre acceso durante las horas de desencierro, sin autorización previa.
11. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, y que sea por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en el taller de trabajo de condenados (incluyendo *carretas*). Mejorar las instalaciones de red húmeda, ya que se menciona que se encuentra fuera de funcionamiento.
13. Permitir que los internos ingresen televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior, en especial aquellos del módulo de imputados.

14. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
15. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
16. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
17. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
18. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Que se proporcione cubiertos y platos a los internos para consumir la comida que se les entrega. Se recomienda además disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
19. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias, incluyendo máscaras y red para el cabello.
20. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
21. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

22. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico.
23. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. Mejorar la calefacción y el acceso, incluyendo uno para personas en situación de discapacidad.
24. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
25. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
26. Implementar un sistema de calefacción en el recinto.

27. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
28. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.
29. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión y reparar los que están en mal estado. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
30. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar mediante las visitas o encomiendas, a la Unidad Penal.
31. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho, incluyendo imputados.
32. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping-pong, pelotas, etc.).
33. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
34. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados y grupos en situación de vulnerabilidad asistir a la escuela.
35. Implementar una biblioteca.
36. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro. Si bien los hay, estos deben ser de libre acceso, sin la autorización previa.
37. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad de los patios, ya que se inundan.
38. Habilitar comedores en cada módulo.
39. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
40. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

41. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible, permitiendo a la población imputada trabajar.
42. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.
43. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Contratar profesionales especializados en el tema. Contratar profesionales permanentes en la Unidad Penal para la dupla psicosocial del Área Técnica.
44. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes para toda la población penal.

45. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia. Cabe mencionar que si bien existen en la Unidad Penal, no funcionan. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.